

Comm #83-03
#3574
#855

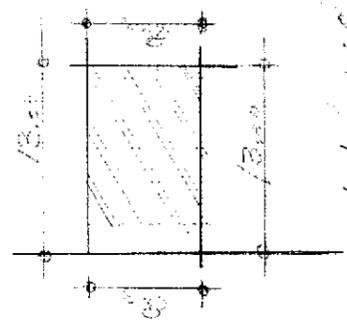
1000000

1000000
1000000

14

1000000

1000000



Lote 121/2

Lote 101/22



1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

c. 15270
3010617

7 5600652
02/10/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA

DE: CONTRATO DE DONACION .-

**OTORGADA POR: LA SEÑORA ROSA MERCEDES PICO
MUENTES .-**

A FAVOR: DE LA SEÑORA SUSANA M. DURAN.-

Nº 2013-13-08-01P04956

COPIA: PRIMER CUANTÍA: \$ 56.006,50

MANTA, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

NUMERO : 2013-13-08-01P04956



CONTRATO DE DONACION .-

OTORGA LA SEÑORA ROSA MERCEDES PICO MIENTES ; A FAVOR DE SU HIJA SUSANA M. DURAN.-

CUANTIA : USD \$ 56.006,50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día doce de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", la señora ROSA MERCEDES PICO MIENTES de estado civil soltera, por su propio derecho, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora SUSANA M. DURAN , de estado civil casada, en calidad de "DONATARIA"; a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACION**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **ROSA MERCEDES PICO MIENTES** por su propio y personal derecho, a quien se le denominará "**DONANTE**"; y, por otra parte, la señora **SUSANA M DURAN**, a quien en lo posterior denominaremos "**DONATARIA**". Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense respetivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Donante, que con fecha veinte de Diciembre del dos mil dos, bajo el numero 



100159000-4
 ROSA MARI ROSA MARI
 MANABÍ/CIENFUEGOS
 1950
 001- 0103 00907 F
 ROSA PISA

ECUADOR***** E40012222
 ROSA PISA
 MANABÍ
 ROSA PISA
 23/10/2003
 23/10/2003
 REN 0222227
 ROSA PISA

Rosa PISA
 VOTARIA PRIMERA (E)
 MANABÍ

THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH JUNE 4, 1974 CERTIFICATE NO. 152-74-215842

BROOKLYN DATE FILED 06-10-74 DATE ISSUED 01-29-02

NAME SUSANA MARGARITA CHUNGA ***

SEX FEMALE

MOTHER'S MAIDEN NAME ROSA PICO

FATHER'S NAME JULIO CHUNGA

Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, Ph.D.
City Registrar

The City of New York

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. K070990



ANY ALTERATION OR ERASURE VOID THIS CERTIFICATE

Victoria Lopez
NOTARIA PRIMERA (E)
BANTON MANTA

Look for the following security features before accepting this document:

- Blue engraved border and seals with raised intaglio printing
- Multi-colored pink-blue-pink background
- Micro printing of the words New York City Department of Health and Mental Hygiene immediately above the bottom border and visible using a magnifying glass

VR-115 450M (7/02) P.O. No. 2000019749



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



Nº 86448

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PICO MIENTES ROSA MERCEDES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3010617000 BARRIO EL PORVENIR CALLE J-10 #
Manta, once de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

2
Ing. Pablo Mucitas García
TESORERO MUNICIPAL



Mano firmada
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0271699

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: PICO MIENTES ROSA MERCEDES
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO EL PORVENIR CALLE J-10 # 105
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 271426
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/09/2013 11:45:25

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 11 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 59897

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLARY CONSTRUCCION. PICO MIENTES ROSA MERCEDES. perteneciente a BARRIO EL PORVENIR CALLE J-10 #105 ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE. DONACION cuyo \$56006.50 CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS 50/100 CENTAVOS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS.

Handwritten signature
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

JMOREIRA

12 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO



Handwritten signature of Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 106236

No. Certificación: 106236

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15270

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-06-17-000

Ubicado en: BARRIO EL PORVENIR CALLE J-10 # 105

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 104,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

111704809

PICO MIENTES ROSA MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

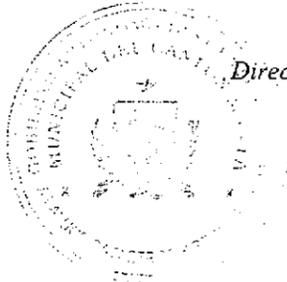
TERRENO:	16640,00
CONSTRUCCIÓN:	39366,50
	<u>56006,50</u>

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio

Director de Avalúos, Catastros y Registros (s)



960.07

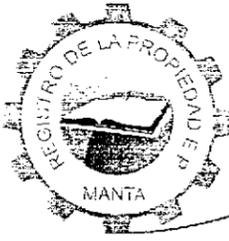
168.02

728.08

313.15

1041.23

Impreso por: MARIS REYES 07/09/2013 9:36:06



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

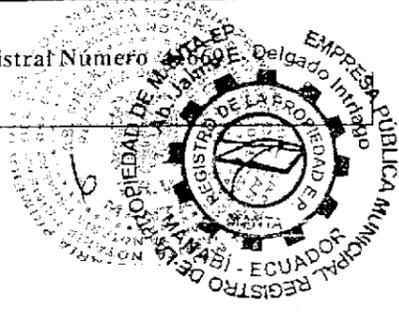
41669



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41669

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de agosto de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio ubicado en el Barrio El Porvenir, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Terreno que tiene un área de Siete metros de Frente, igual extensión atrás, por trece metros por cada uno de sus dos costados, con los siguientes linderos; POR EL FRENTE: Calle planificada. POR ATRÁS: Solar de propiedad del solar Luis Ronquillo Armas. POR EL COSTADO DERECHO, Con terrenos que se reserva la donante, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del Sr. Ángel Zambrano, Área de solar.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.886 20/12/2002	27.122

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de diciembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.122 - Folio Final: 27.131
Número de Inscripción: 2.886 Número de Repertorio: 5.888
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de noviembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE DONACION Y COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados expresa la parte vendedora que tiene a bien aceptar la compra que hizo el Sr. Pedro Agustín Pico Muentes, hoy por este instrumento tiene a bien dar en venta a favor de de la Sra. Rosa Mercedes Pico Muentes, el total de terreno ubicado en el Barrio El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000061903	Pico Muentes Rosa Mercedes	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000061904	Muentes Reyes Juana Margarita	Viudo	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:37 del viernes, 16 de agosto de 2013

A petición de: *Ab. María Jona Cedeño*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA MERCEDES PICO MUENTES ; A FAVOR DE SU HIJA DE NOMBRES SUSANA M. DURAN.-



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora **ROSA MERCEDES PICO MUENTES** de estado civil divorciada, por su propio derecho, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado

Vielka Reyes Vincés
PRIMERA (E)

en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de mi hija de nombres **SUSANA M. DURAN**, la totalidad del bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción que consta que con que con fecha veinte de Diciembre del dos mil dos , bajo el numero 2.886, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura escritura publica de Compraventa , celebrada en la Notaría publica Primera del cantón Manta, con fecha cinco de Noviembre del dos mil dos, en la cual consta que la señora **JUANA MARGARITA MUENTES REYES** dio en venta a la señora **ROSA MERCEDES PICO MUENTES** (soltera) . Un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción ubicado en el Barrio El Porvenir, de la parroquia tarqui del cantón Manta. Terreno que tiene un área de siete metros de frente, igual extensión atrás, por trece metros por cada uno de sus dos costados. circunscrito con los siguientes linderos; **POR EL FRENTE: Calle planificada; POR ATRAS: Solar de propiedad del solar Luis Ronquillo Armas; POR EL COSTADO DERECHO: Con terrenos que se reserva la donante; Y , POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Ángel Zambrano. Área de solar, se encuentra libre de gravamen.-** Declaro así mismo que esta donación de mi inmueble no afecta en nada a mi patrimonio, ya que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizará



ACTA NOTARIAL

NUMERO : 2013-13-08-01P00180

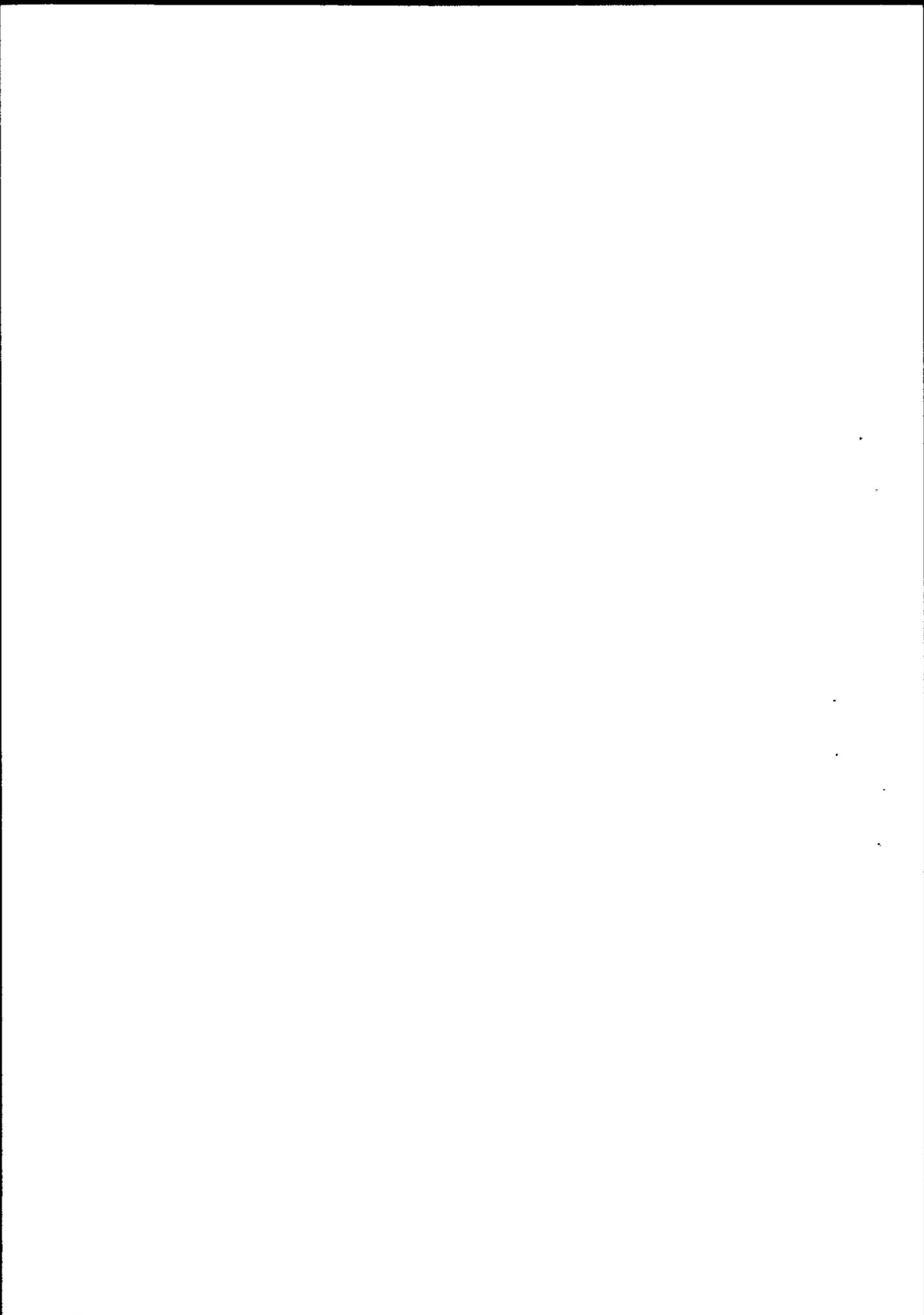
EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, **AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA ROSA MERCEDES PICO MIENTES PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE; A FAVOR DE SU HIJA SUSANA M. DURAN, DEL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-**

Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

Ab. Vielka Reyes Vices

Abogada VIELKA REYES VINCES
Notaria Pública Primera (E) - Manta

Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO
ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO



- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que soy propietaria del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, ubicado en el Barrio El Porvenir, de la parroquia tarqui del cantón Manta .
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada .
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de mi hija, y no me perjudica total vez que cuento con los recursos económicos .-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130729409-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí lo conozco, desde hace unos trece años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída q

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

Clonno Perez



Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

En Manta, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece el señor LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 130493469-6, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, obrero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace unos doce años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO



Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MANTUA
150155000-4
SICO MANTUA ROSA MARGARITA
MANTUA PRIMERA MANTUA
25 OCTUBRE 1950
001- 0000 0000 F.
MANTUA MANTUA
1950
Rosa Pina

ECUADORIANO***** E42221222
EQUITEC
MANTUA MANTUA
MANTUA PEDI
MANTUA MANTUA
FORO MANTUA 23/10/2003
23/10/2003
REM: 0222627
MANTUA MANTUA



Notaria Publica
NOTARIA PUBLICA (E)
MANTUA

CIUDADANIA 130729409-8
PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 NOVIEMBRE 1971
001- 0017 00017 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1972



Erasmo Santos

ECUATORIANA***** V4443A3442
CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
PRIMARIA OBRERO
KLOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
MERCEDES DOLORES DELGADO MISE
MANTA 04/09/2009
04/09/2021

1734021



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

017
017 - 0155 1307294098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELDY ALFARO	CENTRO ELO
MANTA	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadanía 130493463-6
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMÍN
MARI/ SANTA ANA/ SANTA ANA
23 FEBRERO 1985
001- 0121 00139 M
MARI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1985

LEPTER FERMÍN

EDUCACIONAL... 243434222
CASADE OLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO
PRIMERA OBRERO
PEDRO PILCO
SANTIA ZAMBRANO
MANTA 09.05/2006
09/05/2018

REN. 0533592



Mano de la Virgen
MAYOR PRIMERA (E)
MANTA

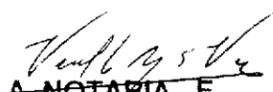
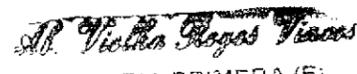
003
003 - 0132 1304934636
NUMERO DE CERTIFICADO CELLA
PICO ZAMBRANO LEPTER FERMÍN
NOMBRE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTA LOS ESTEROS
CANTON PARROQUIA LA PLACERA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

con el fin de proteger el futuro de mi hija. En la virtud
solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación
Gratuita a favor de mi hijo. Declaración que la hago con
la presencia de los testigos, señores: ERASMO SANTOS
PEREZ DELGADO y LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO,
personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los
comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de
su declaración, la misma que complementada con sus
documentos habilitantes queda constituida en Escritura
Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo
en unidad de acto. DOY FE.-




ROSA MERCEDES PICO MIENTES
C.C.NO. 130159000-4




LA NOTARIA E.

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



2.886, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura escritura publica de Compraventa , celebrada en la Notaria publica Primera del cantón Manta, con fecha cinco de Noviembre del dos mil dos, en la cual consta que la señora JUANA MARGARITA MIENTES REYES dio en venta a la señora ROSA MERCEDES PICO MIENTES (soltera) : Un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción ubicado en el Barrio El Porvenir, de la parroquia tarqui del cantón Manta. Terreno que tiene un área de siete metros de frente, igual extensión atrás, por trece metros por cada uno de sus dos costados. circunscrito con los siguientes linderos; **POR EL FRENTE:** Calle planificada; **POR ATRAS:** Solar de propiedad del solar Luis Ronquillo Armas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con terrenos que se reserva la donante; Y , **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad del señor Ángel Zambrano. Área de solar, se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA: DONACION .-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la **DONANTE**, por sus propios derechos, dona, cede y transfiere a favor de su hija SUSANA M. DURAN, quien recibe la totalidad del bien inmueble que la donante tiene sobre el descrito e individualizado en la cláusula anterior, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La donataria acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a la donante por tal acto de

[Handwritten Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

generosidad. De igual manera, la donante se da por notificado de esta aceptación.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de \$ 56.006.50.- **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Léida enteramente esta Escritura en alta y clara voz por 

mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto DOY FE



Rosa Pico
ROSA MERCEDES PICO MUENTES
C.C.NO. 130159000-4

Susana M Duran
SUSANA M DURAN
PAS.NO.483886846

Huelga Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)

ESTAS 14 FOLIOS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Huelga Rojas



Huelga Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
Huelga Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Huelga Rojas
Huelga Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)

